

caso que se hace del cuerpo cuando se piensa en la gloria." El rei etrusco, admirado del heroismo del romano, lo dió libre y el sitio concluyó con un tratado, en el que se estipuló la retirada de Porsena. Los romanos dieron á Cayo Mucio el sobrenombre de Escévola, derivado de una palabra que significaba *mano izquierda*.

FILOSOFIA DE LA HISTORIA. PUNTO 1º MUCIO ESCEVOLA Y JUDITH. En los lances que piden ingenio la muger es mas cuidadosa, mas fecunda en recursos y mas apropósito que el hombre. Judith no habria matado al secretario, sino precisamente á Porsena.

PUNTO 2º MUCIO ESCEVOLA Y S. LORENZO. Es verdad que la fortaleza de Escévola fué una virtud gentil, pero revelaba una alma elevada hasta la heróicidad. Las almas de los antiguos romanos fueron aquella *tierra buena* de que habla Jesucristo: almas grandes, apropósito para las virtudes heroicas del Evangelio y para el martirio. Es cierto que las virtudes y el martirio son efecto de la gracia, pero tambien lo es que la gracia, segun la doctrina de Sto. Tomas, sigue ordinariamente el modo de la naturaleza: *Gratia sequitur modum naturae*.

CLELIA. Fué una romana cautiva que se escapó del campamento de Porsena y atravesó á nado el Tiber entre una lluvia de flechas.

LA DICTADURA.

Viendo el senado y el pueblo que toda la república estaba conmovida por las intrigas y guerra de Tarquino el Soberbio, conocieron que se necesitaba un poder omnímoto, mas unitario y enérgico que el de los cónsules, y criaron la dictadura. El primer dictador fué Tito Largio. A los 16 dias cesó la alarma y cesó su dictadura: prueba de que este cargo era por tiempo indeterminado y duraba únicamente lo que duraban las circunstancias críticas.

SIGLO V.

PRINCIPIOS.

FIN DE TARQUINO EL SOBERBIO. Despues de bastantes años de hacer la guerra á los romanos para recobrar el trono, durante la que dió entre otras acciones la de Regilo, en la cual murió Sexto, se retiró á Cumas, en donde pasó sus últimos años en la vida privada y murió.

EL TRIBUNADO.

Al cabo de dos siglos y medio, contades desde la fundacion

de Roma, que fuè lo que duró la época de los Reyes, las fortunas, que eran primitivamente iguales, se hicieron mui desiguales, viniendo á ser los patricios mui ricos y los plebeyos mui pobres. Estos no tenian tierras, porque se las habian vendido á los patricios, no podian ejercer la industria ni el comercio, porque eran hombres libres, y no tenian otro medio de subsistencia, que el mui irregular de los botines. Comenzaron pues á mantenerse pidiendo á los patricios dinero prestado con usura y esto acabó de arruinarlos. Muchos miles de ellos eran deudores insolventes de los patricios y conforme á la lei estaban dados *noxae*, es decir, presos con cadenas en las casas de ellos y obligados á latigazos á trabajar en lo que dichos acreedores querian. Entonces empezaron á formar sediciones, que duraron algunos años, pidiendo un senadoconsulto (órden del senado) de perdon general de deudas. El senado se reunió muchas veces, las discusiones eran mui acaloradas y los senadores estaban divididos en dos partidos. Los que no tenian deudores estaban por la afirmativa, alegando lo que alegaban los plebeyos: que estos no habian podido atender á sus intereses por andar en las guerras de la patria y los patricios habian comprado las tierras con el engaño y el agio. Los que tenian deudores, que era la mayoria, estaban por la negativa, alegando que los plebeyos habian perdido las tierras por su prodigalidad y sus vicios y que era contra toda regla de política acceder á lo que pedia la plebe á mano armada. En fin, todos los plebeyos, así los deudores como los que no lo eran, hicieron causa común, se fugaron de las casas de los patricios cuantos pudieron y se fueron al Monte Sacro, situado al otro lado del Anio (1), con intencion de desamparar á Roma, para que la tomára facilmente el enemigo y aún de reunirse con él. Capitaneaba este movimiento un plebeyo llamado Lucio Junio, como el fundador de la república y que por amor de él habia tomado el sobrenombre de Bruto. Los senadores conocieron lo crítico de su situacion, porque los plebeyos, como los mas valientes eran la principal defensa de Roma y de los mismos senadores, dieron el senadoconsulto de perdon general de deudas y enviaron á tres de su seno mui populares, para que entregasen dicho decreto á los plebeyos y les intimasen que volvieresen á la Ciudad. Ellos aceptaron el senadoconsulto, pero protestaron que no volverian hasta que el senado consintiese en que tuviesen unos magistrados elegidos de entre ellos, que representasen sus derechos. Los embajadores fueron al senado, volvieron con

(1) Pequeño rio del Lacio, llamado hoi el Teverone, que baña á Tívoli y se junta al Tiber á una legua de distancia de Roma.

la aquiescencia de él, en el mismo Monte Sacro los plebeyos nombraron cinco tribunos y dos ediles y volvieron á Roma. El principal de los tribunos fué Bruto.

Los tribunos debian tener 30 años y sus atribuciones eran administrativas, á saber, dirigir á la plebe, convocar y disolver sus juntas, tener su casa abierta siempre de dia y de noche, para escuchar las quejas del pueblo en materias administrativas, (por lo que no podian salir de Roma ni un dia), dar su aprobacion ó *reto* á las disposiciones de los cónsules, relativas á la plebe y en fin ocupar los últimos asientos en el senado y (sin tomar parte en la discusion) dar su aprobacion ó *reto* á los senadoconsultos. Cuando habia dictador cesaban los cónsules y el senado, pero nó los tribunos, aunque no podian dar *reto* á las órdenes del dictador relativas á la plebe. El nombre de *edil* se derivó de *Ædes* (casas) porque eran los subalternos de los tribunos, que cuidaban de la policia de las calles, plazas, templos, circo, cloacas, del trigo, de la carne, del vino, del aceite y demas edificios y víveres.

FILOSOFIA DE LA HISTORIA. EL APOLOGO DE MENENIO AGRIPA. Uno de los razonamientos que pasaron entre este embajador y los plebeyos en el Monte Sacro fué este: les dijo: "Un dia dijeron los miembros del cuerpo humano al estómago que ellos trabajaban para darle alimento y que él se ocupaba en apropiárselo, sin ayudarles en nada, y se comprometieron á no servirle: las manos á no llevar el alimento á la boca, la boca á no recibirlo, los dientes á no mascarle etc. El estómago cesó de recibir alimento y los miembros se paralizaron. Entónces les dijo el estómago: Es verdad que vosotros me nutris, pero yo tambien os nutro y doi la vida." Los plebeyos comprendieron el apólogo del Estómago y los Miembros, ó sea del Gobierno y del Pueblo y convinieron en la verdad de él. Hasta aquí Tito Livio. Los plebeyos se olvidaron de observar á Menenio que es cierto que el pueblo tiene obligacion por Derecho natural de alimentar al gobierno, (1) pero tambien lo es que el gobierno no debe comer mucho.

CORIOLANO.

Un patricio llamado Cayo Marcio ganó á los volscos muchas batallas y ciudades, de las que la mas célebre fué Coriolos, por cuya toma recibió el sobrenombre de Coriolano. Pidió el consulado y habiéndosele negado por su altivez, se vengò impidiendo la entrada á Roma del trigo que enviaba Gelon, rei de Sicilia, o-

(1) Sto. Tomas, 2^a. 2^a, quaest. 87, art. I.

casionando el hambre del pueblo, y tratando de que se aboliese el tribunado. El pueblo lo desterró, él se puso á la cabeza de los volscos, ganó á los romanos muchas acciones y ciudades y se acercó á Roma con intencion de tomarla y tratarla mui duramente. En este apuro los romanos le enviaron una embajada de sacerdotes, que con sus arreos é insignias pontificales y á nombre de los dioses de la patria de él, le suplicaron que se retirase. El los trató con respeto, pero les reprochó que desde la fundacion de Roma justificaban en nombre de los dioses las conquistas y molestias de ella á los pueblos vecinos, é insistió en su propósito. Entonces los romanos le enviaron una embajada de vestales, quienes fueron solas en sus carrozas y á la cabeza de ellas iba la madre y la esposa de Coriolano con sus pequeños hijos. Luego que él las conoció corrió á su encuentro y *ut vero dulces incaepti sunt amplexus*: luego que comenzaron los dulces abrazos, el mutuo llanto corria por las mejillas como un arroyo abundante, segun la expresion de Plutarco. (1) Todas le rogaban que se retirase y su madre le decia que si no accedia, se daria allí mismo la muerte: *caesam calcaveris parentem*, y que tomara á Roma, pero pasando sobre el cadáver de su madre. Coriolano permanecia callado y con la cabeza inclinada, mas cuando vió á su madre, á su esposa y á sus tiernos hijos postrarse y abrazar sus rodillas, no pudo resistir mas y dijo: *Vicisti*: "¡Venciste, madre mia!: has salvado á Roma, pero me has perdido á mi." En efecto se retiró y los volscos lo mataron á puñaladas, por no haberles cumplido sus promesas. Nosotros no podemos justificar los delitos de Coriolano, pero los atenuamos con Plutarco *quoniam tantis fractus necessitatibus concessisset*: por haber cedido quebrantado con tantas nececidades, y derramamos lágrimas cuando los trágicos Shakespeare y La Harpe nos ponen á la vista un corazon despedazado por sentimientos encontrados y la desgracia de un hombre grande.

MEDIADOS.

CINCINATO.

Estando Roma atacada por los volscos y los ecuos, el pueblo nombró cónsul á un ciudadano mui íntegro llamado Cincinato, que vivia fuera de Roma en su pequeño campo compuesto de cinco yugadas. Cuando llegaron los diputados llevándole la toga con-

(1) En Coriolano.

sular, le encontraron arando personalmente (1). Se limpió el sudor y el polvo, dejó el vestido rústico, se vistió la toga, encomendó á su muger el campo, entró solemnemente en Roma, subió á la tribuna de las arengas, reprendió los vicios del senado y del pueblo y citó á todos los hombres de armas tomar para el Campo de Marte, á la puesta del sol. Esa misma noche marchó contra los enemigos, los derrotó completamente, hizo pasar á los prisioneros bajo el yugo (2), no quiso tomar nada del botin y concluido su consulado, siguió viviendo en su campo con su acostumbrada pobreza. Otras dos veces fué nombrado dictador y siempre se le halló el pié de su arado y de sus bueyes. Eran las virtudes oscas.

LOS PLEBISCITOS.

Desde que los plebeyos vinieron del Monte Sacro se comenzaron á darse á sí mismos leyes que llamaron plebiscitos. Los senadores y patricios lo resistieron por mucho tiempo, hasta que se lo concedieron por la Lei Horacia, llamada así porque fué propuesta por el cónsul Horacio. Les concedieron tambien que tuviesen otros cinco tribunos y la posesion del Aventino, para que fabricasen casas y celebrasen sus juntas. Los plebiscitos se diferenciaban de las leyes en que aquellos se daban por las juntas de la plebe, á propuesta de un tribuno y no obligaban mas que á los plebeyos.

LEYES DE LAS XII TABLAS.

La primera constitucion política que tuvieron los romanos fué la de Rómulo, la segunda fué la de Numa y la tercera la de Servio Tulio, de quien dice Tácito: *praecipuus legum sanctor fuit: "fué el principal legislador"* (3). Las Leyes de las XII Tablas no fueron una constitucion, sino nn código civil, ó conjunto de leyes

(1) La Historia de la Iglesia nos presenta ejemplos mas ilustres, por que las virtudes oscas no fueron mas que la preparacion de las evangélicas. Cuando los diputados pontificios llevaron á San Buenaventura el capelo rojo cardenalicio, le encontraron en la cocina de su convento ayudando al cocinero á lavar las tazas de barro. El General de la orden de los Menores desempeñaba los oficios mas bajos con humildad y fraternidad evangélica. Recibió mui cortesmente á los diputados y entre tanto colgó el capelo de una estaca de la cocina. Tal era el caso que el jóven General y uno de los genios de su siglo hacia de los honores humanos.

(2) El yugo servia tambien de cruz (Cantú, Hist. Univ., lib. 3^o, cap. 39, § Horcas Caudinas). Parece que la ignominia militar de pasar los prisioneros desarmados y desnudos bajo el yugo y la muerte de cruz, fueron costumbres oscas, cuyo origen agrícola se pierde en la oscuridad de los tiempos.

(3) Citado por Heineccio, Historia del Derecho Romano.

secundarias sobre las cosas públicas y privadas, por lo que Tito Livio llama á estas *Leyes fons universi publici privatique juris: "fuente de todo derecho público y privado"* (1). Como en las sociedades modernas el malestar político y las guerras han proveenido en gran parte de la confusion de los derechos y de los límites entre la Iglesia y el Estado, así el malestar político y las guerras en la sociedad romana provenia de la confusion de los derechos y de los límites entre el gobierno, el patriciado y la plebe. Esta habia pedido y obtenido repetidas veces leyes sobre diversos objetos. Despues pidió al senado, no una lei que remediase un mal particular, sino un código que los remediase todos. El senado acogió favorablemente esta peticion y emitió el pensamiento de enviar diputados á Grecia, que recogiesen las mejores leyes, y aunque al principio se dividieron los senadores y los plebeyos, queriendo aquellos que los diputados fuesen únicamente de entre ellos, y estos, que fuesen tambien de su clase, prevaleció al fin la opinion de los segundos. Dos diputados senadores y un plebeyo, de los mas ilustrados de su respectiva clase, fueron á Grecia y trajeron las mejores leyes de cada república, especialmente las de Solon. A su vuelta á Roma los decemvros (de quienes hablaremos luego) dirigidos por Hermodoro, filósofo de Efeso, desterrado en Roma, estudiaron estas leyes, las combinaron con las leyes y costumbres romanas (etrusco-oscas), redactaron muchas Leyes, obtuvieron la aprobacion de ellas en los comicios generales, las grabaron en XII Tablas de bronce y las colocaron en un lugar público. Los griegos incurrieron en el extremo de atribuir á Hermodoro y á sí mismos todo el mérito de esta legislacion y Heráclito, vecino de Efeso, en una carta á su compatriota Hermodoro le dice: "Tuve una vision de que todas las diademas del mundo venian á saludar *tus leyes*" (2). César Cantú (3) y otros historiadores y críticos del siglo actual incurren en el extremo contrario, de creer que dichas Leyes fueron tomadas únicamente de las costumbres oscas y que nada tomaron de los griegos. La opinion que nos parece mas probable es la de Ciceron, Tito Livio, Dionisio de Halicarnaso, Tácito (4) y otros antiguos historiadores y jurisconsultos romanos, que son los mejores jueces en esta materia, quienes dicen que fueron tomadas: *tum ex graecorum jure, tum ex patriis consuetudinibus: "tanto del Derecho de los grie-*

(1) Citado por Heineccio, Ibid.

(2) César Cantú, Hist, Univ., Documentos, Legislacion, num. 10.

(3) Ibid.

(4) Citados por Heineccio, Historia del Derecho y por Cantú, ibid.